Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Decimo Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANILAO – II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 19.011 SOLAR Nº 11, MANZANA Nº 278, PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTÍN DE PORRE, DEL CITADO MUNICIPIO".**

►*ORIGEN:* **Honorable Cámara de Senadores** ►*FECHA DE APROBACIÓN:* **27/Junio/2013**

►*FECHA DE ENTRADA:* **17/Julio/2013** ►*VENCE ART. 211 C.N.:* **14/Octubre/2013**

►*EXP. Nº:* **S-136163**

►*COMISIÓN:* **Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación con modificaciones**

► *CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 13 AGO 2013
Según Acta Nº 1 Sesión Extraordinaria
Expediente Nº 127397 1

Asunción, 06 de agosto de 2013.

DICTAMEN N° 05.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, os aconseja aprobar ***con modificaciones*** *el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 19.011 SOLAR N° 11, MANZANA N° 278, PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTÍN DE PORRE, DEL CITADO MUNICIPIO", aprobado por la H. Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 27 de junio del presente año y remitido con Mensaje N° 1968/13. (Exp. N° S-136163).*

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de ésta Comisión fundamentarán el presente dictamen.

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

PODER LEGISLATIVO * H. CAMARA DE DIPUTADOS *

DEL PILAR MEDINA DE PAREDES
Secretaria

TOMAS FIDELINO RIVAS BENITEZ
Presidente

CELSO MALDONADO DUARTE
Vice Presidente

MIEMBROS

NAZARIO T. ROJAS SALVIONI

LUIS A. LARRÉ DEL PUERTO

ALSIMIO CASCO AYALA

CARLOS ANTONIO PORTILLO V.

SERGIO ROBERTO ROJAS S.

JULIO JAVIER RIOS B.

MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA

MIRTA R. MENDOZA DIAZ

FREDDY T. D'ECCLESIIS G.

FELIX FERNANDO ORTELLADO

JORGE IGNACIO BARUJA F.

ELIO CABRAL GONZALEZ

ANDRES RETAMOZO ORTIZ

CONCEPCION QUINTANA L.

BLANCA MARINA VARGAS

NÉSTOR FABIAN FERRER M.

MARIA NIMIA CARÍSIMO S.

PEDRO LORENZO ALLIANA

PURIFICACIÓN MOREL A.

OSCAR VENANCIO NÚÑEZ G.

JOSE DOMINGO ADORNO M.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
MES
AÑO
08 / 08 / 2013
HORA: 10:
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY Nº ...

*"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO **PÚBLICO** MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 19.011, PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES DEL CITADO MUNICIPIO".*

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- *Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Estanislao, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el inmueble individualizado como* ***Lote 11, Manzana 4*** *de la Finca Nº 19.011, para la Sede Local del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ubicada en Barrio San Martín de Porres del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:*

AL NORTE: mide 46,67 m. (Cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros), linda con la calle N° 4;

AL SUR: mide 46,67 m. (Cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros), linda con el lote N° 10 destinado para plaza;

AL ESTE: mide 17,53 m. (Diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros), linda con el lote N° 12; y,

AL OESTE: mide 17,53 m. (Diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros), linda con el lote N° 03.

SUPERFICIE: 800,00 m^2 (Ochocientos metros cuadrados).

Artículo 2°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY Nº .....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 19.011 SOLAR Nº 11, MANZANA Nº 278, PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTÍN DE PORRE, DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Estanislao, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 19.011 Solar Nº 11, Manzana Nº 278, para la Sede Local del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ubicada en Barrio San Martín de Porre, del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su Frente al Oeste mide: 17,53 m. (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con calle Libertad.

Su Contrafrente al este mide: 17,53 m. (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con Solar Nº 12.

Su Costado al norte mide: 46,67 m. (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con calle Sin Nombre.

Su Contracostado al sur mide: 46,67 m. (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con Plaza.

Superficie Total: 818,12 m^2 (ochocientos diez y ocho metros con doce centímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores

ASUNTOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: *"Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

Nuestra Misión: *"Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

M.H.C.S. Nº 1.968.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº .....Sesión.....
Expediente Nº.....

Asunción, 28 de junio de 2013.

Señor Presidente:

Me dirijo a esa honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Nacional para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 19.011 SOLAR Nº 11, MANZANA Nº 278, PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTÍN DE PORRE, DEL CITADO MUNICIPIO,** presentado por el senador Jorge Céspedes, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de junio del presente año.

Atentamente.

Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores

A LA EXCELENTÍSIMA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO

S-136163

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
15	02	13

HORA: 15:20

Nicolás Bogado

RESPONSABLE

0001

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 13 de junio de 2013

Señor
Don Alfredo Luis Jaeggli, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, a fin de presentar adjunto el proyecto de Ley: ***"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, A TRANSFERIR A TÍTILO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 19.011 SOLAR N° 11, MANZANA N° 278, PARA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, UBICADA EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE PORRE DEL CITADO MUNICIPIO".***

Pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Jorge Céspedes
Senador Nacional

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
13 JUN 2013
DIRECCION DEL PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL

Silvia Denuelle.

A disposición de los Señores Senadores U
28/NO

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Def. del Chaco – Teléf.: 0343 420136

San Estanislao, 16 de noviembre de 2012.-

RECIBIDO
29 NOV 2012
DIRECCION DEL PROCESO LEGISLATIVO
Secretarita Yahar Cousirat
GENERAL Abogada

H. CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
28 NOV 2012
PRESIDENCIA

Senador
Jorge Oviedo Matto, Presidente
Congreso Nacional
Poder Legislativo

Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar sus buenos oficios en el sentido de disponer la autorización correspondiente para transferir a título gratuito y definitivo, un inmueble propiedad Municipal individualizado como parte de la Finca Solar Municipal Nº 11 Manzana Nº 278, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su Frente al Oeste mide 17,53 (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con calle Libertad.

Su Contrafrente al este mide: 17,53 (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con Solar Nº 12

Su Costado al norte mide: 46,67 (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con calle Sin Nombre

Su Contracostado al sur mide: 46,67 (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con Plaza.

Superficie Total: 818,12 m^2 (ochocientos diez y ocho metros con doce centímetros cuadrados) a favor del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social – SENEPA ubicado en el Distrito de San Estanislao, del II Departamento de San Pedro, para asiento de la Sede Zona II San Pedro Sur del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el cual redundará en el fortalecimiento y crecimiento de la institución a nivel país ya que contaremos con una Sede Zonal propia y por ende la cobertura y atención será mucho mas amplia, beneficioso para la población.

Cabe mencionar lo dispuesto en la LEY ORGANICA MUNICIPAL Nº 3966/2010, DE LOS BIENES MUNICIPALES, CAPITULO III, de los Bienes del Dominio Privado, Artículo 137, Inc. Todos los otros bienes que integran el activo contable municipal. Los Bienes del dominio privado tendrán una estimación monetaria y formaran parte del activo contable municipal, debiendo ser debidamente inventariados por la Municipalidad, con los documentos correspondientes. A tales efectos, se deberá realizar la mensura judicial de conformidad al Código Civil. Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones publicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a titulo gratuito sus bienes de dominio privado municipal.

Esperando contar con su valiosa colaboración, lo saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * SECRETARIA *

Lic. Jorge Vera Valdovinos
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * INTENDENCIA *

Lic. Mehde José Sarian Jara
Intendente Municipal

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
28 NOV 2012
H. CAMARA DE SENADORES

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tels.(043) 20019 / 20254
Ind. Nacional y Def. del Chaco - Paraguay

RESOLUCION Nº 393/09 J.M.

POR LA QUE SE CONCEDE EN USUFRUCTO EL SOLAR Nº 11, DE LA MANZANA Nº 278, AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

La Junta Municipal de la ciudad de San Estanislao, reunida en concejo:

RESUELVE:

Art.1º: Conceder en usufructo por el término de 25 años, el Solar Municipal Nº 11, de la Manzana Nº 278, Bº San Martín de Porre, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para local del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo Zona 2 San Pedro Sur (SENEPA).
Con los siguientes linderos y dimensiones:
Su frente al Oeste mide, 17,53 metros y linda con Calle Libertad.
Su contrafrente al Este mide, 17,53 metros y linda con solar Nº 12.
Su costado al Norte mide, 46,67 metros y linda con Calle sin nombre.
Su contracostado al Sur mide, 46,67 metros y linda con Plaza.
Superficie total es de 818 m2 y 1251 cm2.

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar los trámites correspondientes de desafectación del uso Público Municipal para la transferencia correspondiente a favor del MSP y BS.

Art. 3º: Comunicar a donde corresponda, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUZGADO DE PAZ DE UNION

Lic. Liliana Ortega Denis
Secretaria J. M.

Carlos Miguel Vera G.
Presidente J. M.

ARNALDO DAVID VILLAR
Juez de Paz - Unión

0004

16 A

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº .....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO – II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 19.011 SOLAR Nº 11, MANZANA Nº 278. PARA LA SEDE LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, UBICADA EN BARRIO SAN MARTIN DE PORRE, DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desafectase del dominio privado municipal y autorizase a la Municipalidad de San Estanislao, a transferir a titulo gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, el inmueble individualizado como parte de la **Finca Nº 19.011 Solar Nº 11, Manzana Nº 278**, para la Sede Local del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, ubicada en Barrio San Martin de Porre, del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su Frente al Oeste mide 17,53 (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con calle Libertad.

Su Contrafrente al este mide: 17,53 (diecisiete metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con Solar Nº 12

Su Costado al norte mide: 46,67 (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con calle Sin Nombre

Su Contracostado al sur mide: 46,67 (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros) y linda con Plaza.

Superficie Total: 818,12 m^2 (ochocientos diez y ocho metros con doce centímetros cuadrados)

Articulo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los ... días del mes de …….. del año…….. quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los .... Días del mes de …….. del año ……., de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Jorge Antonio Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Iris Rocío González Recalde
Secretario Parlamentario

Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretario Parlamentario

Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, …… de ……..de 20...

Téngase por Ley de la Republica, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la Republica

Luis Federico Franco Gómez

Carmelo Caballero
Ministro del Interior

Escribanía
Alderete Pacce

Registro de Contratos Públicos
Nº 208

Oficina: Defensores del Chaco esquina 14 de Mayo - Tel. y Fax 043-20363
San Estanislao Paraguay

Escritura DE TRANSFERENCIA DE FRACCIONES DE TERRENO OTORGADA POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.-

FRACCIONES PARA CALLES, PLAZA y EDIFICIO PUBLICO.-

LOTEAMIENTO: "FRACCION ROSITA MELO".-

Nº 29 Folio 51 Y SGTE. Protocolo CIVIL "A"

Año: 2.005.-

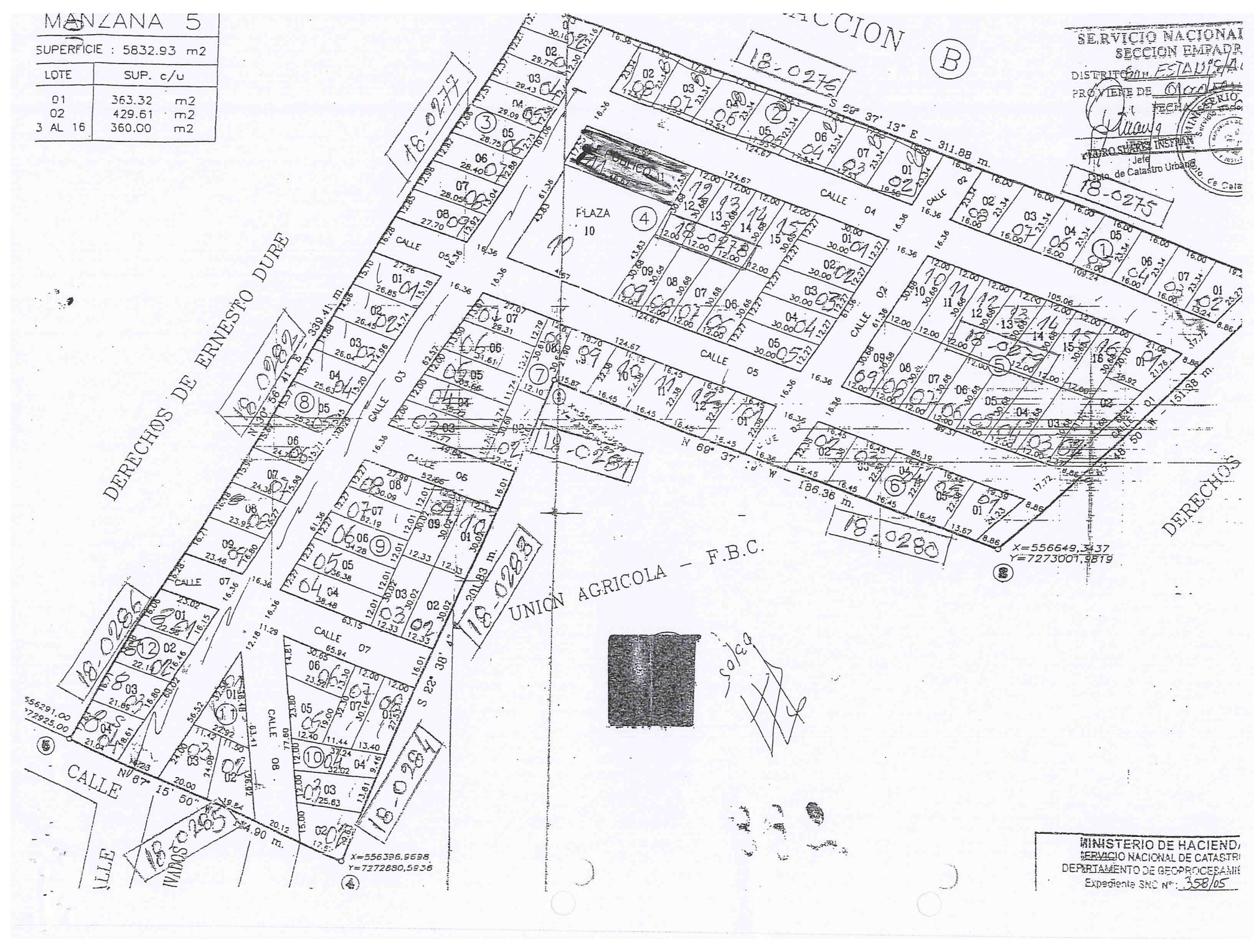
MANZANA 5
SUPERFICIE : 5832.93 m2
LOTE | SUP. c/u
01 363.32 m2
02 429.61 m2
3 AL 16 360.00 m2
SECCION B
18-0276
18-0277
18-0282
18-0284
18-0285
18-0286
18-0275
18-0283
PLAZA 10
CALLE 01
CALLE 02
CALLE 03
CALLE 04
CALLE 05
CALLE 06
CALLE 07
CALLE 08
DERECHOS DE ERNESTO DURE
UNION AGRICOLA – F.B.C.
DERECHOS
N 69° 37' 13" E – 311.88 m.
N 69° 37' 13" W – 186.36 m.
N 67° 15' 50" W – 330.41 m.
S 22° 38' 47" E – 201.83 m.
N 22° 38' 47" W – 151.88 m.
N 67° 15' 50" W – 94.90 m.
X=556649,3437
Y=7273001,9819
X=556396,9698
Y=7272880,5936
SERVICIO NACIONAL
SECCION EMPADR
DISTRITO
PROVIENE DE
FECHA
Jefe
Catastro Urbano
MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE GEOPROCESAMIENTO
Expediente SNC Nº: 358/05

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ANA LOURDES ALDERETE PACCE
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 208
Defensores del Chaco y 14 de Mayo - Tel. (043)-20353
San Estanislao - Paraguay
000
CO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción inal, que para esta actuación, tengo a la vista.- SERIE AB 2870822
ESCRIBANO : ANA LOURDES ALDERETE PACCE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO ESQ./ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 208
Ana L. Alderete Pacce
Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20353
San Estanislao - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE FRACCIONES DE TERRENO OTORGADA POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.

NUMERO VEINTE Y NUEVE (29): En la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los DIEZ días del mes de MAYO del año DOS MIL CINCO, ANTE MI: Escribana Pública ANA LOURDES ALDERETE PACCE, Titular del Registro Nº 208, comparecen: La señora SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO, con Cédula de Identidad Nº 815.344, casada, cuenta con el régimen patrimonial matrimonial de separación de bienes, conforme consta en la escritura respectiva de fecha 12 de febrero de 1.999, pasada ante la Escribana Zulma Gloria Martínez Bogado, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Capitulaciones Matrimoniales, bajo el Nº 52, al folio 52 en fecha 15 de febrero de 1.999, en plena vigencia, según certificado agregado al protocolo, domiciliada en la casa Nº 181 de la calle 15 de Agosto esquina Benjamín Constant, de la ciudad Capital, por una parte y por la otra, los señores MARCOS RODRIGUEZ GARCETE y MAGNA ZORRILLA DE BRITEZ, ambos casados, domiciliados a los efectos de este acto en Independencia Nacional esquina Defensores del Chaco, de esta ciudad; todos paraguayos, mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza.- La señora SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO, concurre al acto por derecho propio, en tanto que los señores MARCOS RODRIGUEZ GARCETE y MAGNA ZORRILLA DE BRITEZ, concurren en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, en sus caracteres de INTENDENTE Y SECRETARIA GENERAL

el 18 de Noviembre de 2.001, en oportunidad de las elecciones municipales y proclamado como tal por Resolución T.E. Nº 42/01 de fecha 26 de noviembre del 2.001; la segunda, nombrada en el cargo por Resolución Municipal Nº 116/2.002 de fecha 16 de Agosto del 2.002; las copias de ambas resoluciones mencionadas tengo incorporadas en el Registro de Contratos Civiles, Sección B, a folios 76, del año 2.003.- Y la señora SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO, conforme a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley Orgánica Municipal, formaliza la presente TRANSFERENCIA GRATUITA a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, de OCHO FRACCIONES de un inmueble de su propiedad, parte del loteamiento de la Finca Nº 19.011, de este Distrito de San Estanislao, lugar denominado COSTA TAPIRACUAI, loteamiento "Fracción ROSITA MELO", aprobado por Resolución Nº 266/2004 J.M. de fecha 12 de Noviembre del 2.004; fracciones destinadas a CALLE, que atendiento al informe pericial respectivo tienen las dimensiones y linderos siguientes: 1) CALLE 01: Al NORTE, mide OCHO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con la fracción "B"; al SUR, mide OCHO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con Unión Agrícola FBC; al ESTE, mide CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS y linda con Julia de Safuan; al OESTE, mide CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS y linda con las manzanas 1, 5, 6, calles 04 y 05.- SUPERFICIE: UN MIL DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (1.209,27 m2).- 2) CALLE 02: Al

y calle 02; al ESTE, mide DIEZ Y SIETE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS y linda con calle 01; al OESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON VEINTE Y OCHO CENTIMETROS y linda con Ernesto Dure.- SUPERFICIE: CUATRO MIL NOVENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (4.090,85 m2).- 6) CALLE 06: Al NORTE, CUARENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con la manzana 7; al SUR, mide CINCUENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con la manzana 9; al ESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON UN CENTIMETROS y linda con Unión Agrícola FBC; al OESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con calle 03.- SUPERFICIE: OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (818,40 m2).- 7) CALLE 07: Al NORTE, mide OCHENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS y linda con manzanas 08 y 09; al SUR, mide OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con manzanas 12, 10 y calle 08; al ESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON UN CENTIMETROS y linda con Unión Agrícola FBC; al OESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con derechos de Ernesto Duré.- SUPERFICIE: UN MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (1402,82 m2).- 8) CALLE 8: Al NORTE, mide ONCE METROS CON VEINTE Y NUEVE CENTIMETROS y linda con calle 07; al SUR, mide VEINTE METROS CON DOCE CENTIMETROS y linda calle; al ESTE, mide SETENTA Y SIETE METROS CON SESENTA CENTIMETROS y linda con la Manzana 10; al OESTE, mide SESENTA Y TRES METROS CON CUARENTA UN CENTIMETROS y linda

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ALDERETE PACCE
Defensores del Chaco
San Estanislao
ANA LOURDES ALDERETE PACCE
NOTARIA
ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO Nº 208
Defensores del Chaco y 14 de Mayo
San Estanislao - Paraguay
Tel. 043-20363
0010
PTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción
original, que para dicha notificación, tengo a la vista.-
SERIE AB 2870823
ESCRIBANO : ANA LOURDES ALDERETE PACCE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO ESQ./ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 208
rib. Ana L. Alderete Pacce
g. Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CENTIMETROS y linda con Unión Agrícola FBC; al ESTE, mide CIENTO SIETE METROS CON OCHO CENTIMETROS y linda con las manzanas 1, 5, 6, calles 04 y 05; al OESTE, mide CIENTO SIETE METROS CON OCHO CENTIMETROS y linda con las manzanas 2, 4, 7, calles 04 y 05.- SUPERFICIE: UN MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (1.711,53 m2).- 3) CALLE 03: Al NORTE mide DIEZ Y SEIS METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con la fracción "B"; al SUR, mide DIEZ Y SEIS METROS CON VEINTE Y TRES CENTIMETROS y linda con calle; Al ESTE: mide TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con las manzanas 2, 4, 7, 9, 11, calles 04, 05, 06, 07 y 08; al OESTE, mide TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTIMETROS y linda con las manzanas 3, 8, 12, calles 05 y 07.- SUPERFICIE: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (5.477,34 m2).- 4) Calle 04: Al NORTE, mide DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CON VEINTE Y SIETE CENTIMETROS y linda con la manzana 1, 2 y calle 02; al SUR, mide DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON NUEVE CENTIMETROS y linda con la manzana 4, 5 y calle 02; al ESTE, mide DIEZ Y SIETE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS y linda con calle 01; al OESTE, mide DIEZ Y SEIS METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS y linda con calle 03.- SUPERFICIE: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (3.969,09 m2.-).- 5) CALLE 05: Al NORTE, mide DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON DIEZ CENTIMETROS y linda con las

Dirección General de los Registros Públicos como FINCA Nº 19.011 del Distrito de de San Estanislao, bajo el Nº 1 al folio 1 y Sgtes., en el año 2.004.- Los informes expedidos por el Registro pertinente, acreditan que la finca relacionada no ha sufrido modificación ni restricción de dominio y no reconocen gravamen; la propietaria puede disponer libremente de sus bienes; no se registran setencias de interdicción ni inhabilitación.- El pago del impuesto inmobiliario se encuentra al día según el Comprobante de Pago correspondiente. Los Certificados Catastrales Nº 18180, 18181 y 18182, confirman las Cuentas Corrientes arriba citadas.- La enajenante esta al día en el pago de sus tributos conforme así lo justifica el certificado que presenta.-- Bajo tales conceptos, la señora Sandra Patricia Rodas Arguello, al hacer tradición de las fracciones de terreno transferidas, desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre las mismas, quedando obligada a responder por evicción y vicios redhibitorios, conforme a derecho.- Enterados el Sr.Marcos Rodríguez Garcete y la Sra. Ligna Zorrilla de Brítez del contenido de la presente escritura, manifiestan aceptar la donación otorgada a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.- A los efectos del pago de los tributos pertinentes jugará la avaluación fiscal del inmueble que asciende a GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE.- PREVIA lectura de esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y manifiestando su conformidad, la otorgan y

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ANA LOURDES ALDERETE PACCE
NOTARIA
ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO Nº 208
Defensores del Chaco y 14 de Mayo - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay
0012
TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción
original, que para esta actuación, tengo a la vista.-
SERIE AB 870824
ESCRIBANO : ANA LOURDES ALDERETE PACCE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO ESQ./ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 208
crib. Ana L. Alderete Pacce
leg. Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- LA SUPERFICIE TOTAL DE LAS CALLES es de: DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (19991,08 m2), a la que se le asignó la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 18-0298-16.- Además, la Sra. SANDRA PATRICIA RODAS ARGUELLO, transfiere a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, los LOTES 10 y 11 de la MANZANA 4, del mismo loteamiento, destinado para PLAZA y EDIFICIO PUBLICO, como sigue: PLAZA -MANZANA 4, LOTE 10: Al NORTE, mide CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con el lote Nº 11; al SUR, mide CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con calle 05; al ESTE, mide CUARENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con los lotes Nº 12-9; al OESTE, mide CUARENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con la Calle 03.- SUPERFICIE: DOS MIL METROS CUADRADOS (2000.00 m2).- A ésta fracción se le asignó la Cuenta Corriente Nº 18-0298-10.- EDIFICIO PUBLICO -MANZANA 4, LOTE 11: Al NORTE, mide CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con calle 04; al SUR, mide CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con el lote Nº 10; al ESTE, mide DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con el lote Nº 12; al OESTE, mide DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con la calle 03.- SUPERFICIE: OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (800 m2).- A ésta fracción se le asignó la Cuenta Corriente Nº 18-0298-11.- Corresponde a la propietaria las fracciones descriptas, por compra que hizo en mayor porción de la señora Nancy Concepción

orresponde HOJA DE SEGURIDAD No. 2355920.../////...

IENTOS
991,08
3-16.-
vor de
ANA 4,
, como
TROS
. mide
la con
TRES
NTA Y
03.-
ón se
NZANA
SIETE
TROS
ESTE,
a con
TRES
ETROS
te Nº
ptas,
pción

ANA LOURDES ALDER

PODER JUDICIAL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0014

SERIE AB Nº 2870825

ESCRIBANO : ANA LOURDES ALDERETE PACCE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO ESQ./ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 208

RODAS ARGUELLO.- MARCOS RODRIGUEZ GARCETE.- MAGNA ZORRILLA DE BRITEZ.

Ante mí: A. L. ALDERETE PACCE. Está mi sello.-

ANA LOURDES ALDERETE PACCE
ESCRIBANA
REGISTRO 208
Defensores del Chaco
San Estanislao

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original, que para esta actuación, tengo a la vista.-

Escrib. Ana L. Alderete Pacce
Reg. Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

001

326 337

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

San Estanislao 11171

27 XII de 05

RUMI CHAPARRO B.
Registrador

CARLOS FLORENTIN HERMOSILLA
JEFE

FICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción
ginal, que para esta actuación, tengo a la vista.-

Escrib. Ana L. Alderete Pacce
Reg. Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W

Nº 2355920

ESCRIBANO : ANA LOURDES ALDERETE PACCE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO ESQ./ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 208

29/10-05-05

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 51 Y SIGUIENTES CIVIL

folio _____ del Protocolo de la División _____

Sección "A" del Registro Notarial Nº: 208

con asiento en SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

y autorizada por LA ESCRIBANA ANA LOURDES ALDERETE PACCE

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD DE SAN- - ESTANISLAO a los SIETE días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL CINCO.-

Lic. 664.553
F. 162.1988

LEY 609 TASAS JUDICIALES

PEDRO BENITEZ

ANA LOURDES ALDERETE PACCE
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 208
Defensores del Chaco y 14 de Mayo - Tel. 043-20363
San Estanislao - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original, que para esta actuación, tengo a la vista.-

Ana L. Alderete 208
10/05/05

29 27/12/05

Escrib. Ana L. Alderete Pacce
Reg. Prof. Nº 208 - Tel. (043) 20363
San Estanislao - Paraguay

S.E.A.C.I.
27 DIC. 2005

Lic. Dolly Valdez
Jefa Div. Bienes Raíces

Martín de Porres

De Wikipedia, la enciclopedia libre

San Martín de Porres Velázquez (*Lima, 9 de diciembre de 1579 – † 3 de noviembre de 1639) fue un fraile peruano de la orden de los dominicos. Es el primer santo negro de América y es **patrón universal de la paz**. Conocido también como **"el santo de la escoba"** por ser representado con una escoba en la mano como símbolo de su humildad.

Índice

- 1 Biografía
- 2 Vida religiosa
- 3 Santo en vida
- 4 Milagros atribuidos
- 5 Su muerte
- 6 Beatificación y canonización
- 7 Patronazgos
- 8 Hermandades y Cofradías
- 9 Bibliografía
- 10 Enlaces externos
- 11 Referencias
- 12 Véase también

San Martín de Porres O.P.

Verdadera imagen de Fray Martín de Porres, pintura del Monasterio de Santa Rosa de las Monjas de Lima.

Nombre	Martín de Porras
Nacimiento	9 de diciembre de 1579 Lima Virreinato del Perú
Fallecimiento	3 de noviembre de 1639 (59 años) Lima
Venerado en	Iglesia Católica e Iglesia anglicana.
Beatificación	1837 por Gregorio XVI
Canonización	6 de mayo de 1962 por Juan XXIII
Principal Santuario	Convento de Santo Domingo - Lima, Perú
Festividad	3 de noviembre
Atributos	Escoba
Patronazgo	Patrón Universal de la Paz

Biografía

Martín fue hijo de un español de la Orden de Alcántara, Don Juan de Porres (según algunos documentos, el apellido original fue Porras) natural de la ciudad de Burgos, y de una negra liberta, Ana Velázquez, natural de Panamá que residía en Lima.

Su padre, debido a su pobreza, no podía casarse con una mujer de su condición, lo que no impidió su amancebamiento con Ana Velázquez. Fruto de esta relación nació Martín y, dos años después, Juana, su única hermana. Martín de Porres fue bautizado el 9 de diciembre de 1579 en la

Iglesia de San Sebastián en Lima. El documento bautismal revela que su padre no lo reconoció, pues por ser caballero laico y soltero de una Orden Militar estaba obligado a guardar la continencia de estado.

Ana Velázquez dio cuidadosa educación cristiana a sus dos hijos. Juan de Porres estaba destinado en Guayaquil, y desde ahí les proveía de sustento. Viendo la situación precaria en que iban creciendo, sin padre ni maestros, decidió reconocerlos como hijos suyos ante la ley.

Fachada de la casa donde naciera San Martín de Porres, actualmente sede de la casa Hogar que lleva su nombre y en donde se realizan actividades de bien social.

Hacia 1586, decidió llevarse a sus dos hijos a Guayaquil con sus parientes, sin embargo los parientes sólo aceptaron a Juana quien no había heredado la tez morena de su madre por lo que después de un año Martín de Porres hubo de regresar a Lima, donde fue puesto bajo el cuidado de doña Isabel García Michel en el arrabal de Malambo, en la parte baja del barrio de San Lázaro, habitado por negros y otros grupos raciales. En 1591 recibió el sacramento de la Confirmación de manos del arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo.

Martín inició su aprendizaje de boticario en la casa de Mateo Pastor (quien se casaría con la hija de su tutora); esta experiencia sería clave para Martín, conocido luego como gran herbolario y curador de enfermos, puesto que los boticarios hacían curaciones menores y administraban remedios para los casos comunes. También fue aprendiz del barbero y cirujano Marcelo de Ribera, oficio en que adquirió conocimientos de cirugía menor.

San Martín de Porres en iglesia San Jiljí en Prag.

La proximidad del convento dominico de Nuestra Señora del Rosario y su claustro conventual ejercieron una atracción sobre él. Sin embargo, entrar allí no cambiaría su situación social y el trato que recibiría por ser mulato y bastardo: no podía ser fraile de misa e incluso le prohibieron ser hermano lego.

Vida religiosa

En 1594, a la edad de quince años, y por la invitación de Fray Juan de Lorenzana, famoso dominico, teólogo y hombre de virtudes, entró en la Orden de Santo Domingo de Guzmán bajo la categoría de "donado", es decir, como terciario por ser hijo ilegítimo (recibía alojamiento y se ocupaba en muchos trabajos

como criado). Así vivió 9 años, practicando los oficios más humildes. Fue admitido como hermano de la orden en 1603. Perseveró en su vocación a pesar de la oposición de su padre, y en 1606 se convirtió en fraile profesando los votos de pobreza, castidad y obediencia

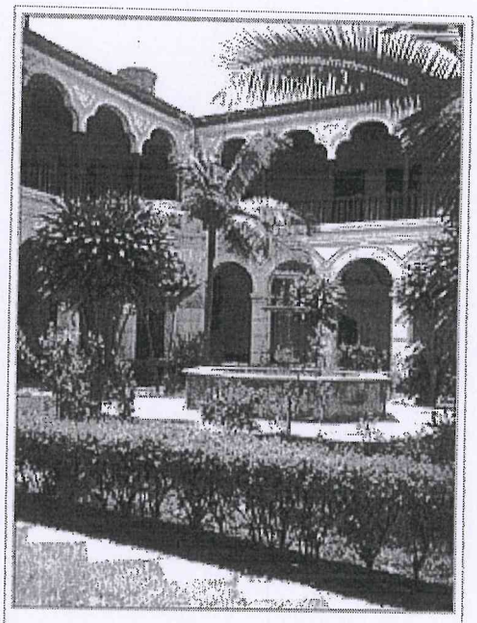

Claustro Convento Santo Domingo: por estos lugares transitaba Martín de Porres.

En el convento, Martín ejerció también como barbero, ropero, sangrador y sacamuelas. Su celda quedaba en el claustro de la enfermería. Todo el aprendizaje como herbolario en la botica y como barbero hicieron de Martín un curador de enfermos, sobre todo de los más pobres y necesitados. Su fama se hizo muy notoria y acudía gente muy necesitada en grandes cantidades. Su labor era amplia: tomaba el pulso, palpaba, vendaba, entablillaba, sacaba muelas, extirpaba lobanillos, suturaba, succionaba heridas sangrantes e imponía las manos con destreza. En Martín confluyeron las tradiciones medicinales española, andina y africana; solía sembrar en un huerto una variedad de plantas que luego combinaba en remedios para los pobres y enfermos. Debió de empezar su labor como enfermero entre 1604 y 1610.

La vida en el convento estaba regida por la obediencia a sus superiores, pero en el caso de Martín la condición racial también era determinante. Aunque frecuentaba a la gente negra y a castas, nunca planteó reivindicaciones sociales ni políticas; se dedicó únicamente a practicar la caridad, que hizo extensiva a otros grupos étnicos. Todas estas dificultades no impidieron que Martín fuera un fraile alegre, sus contemporáneos señalan su semblante siempre alegre y risueño.

Su preocupación por los pobres fue notable. Se sabe que los desvalidos lo esperaban en la portería para que los curase de sus enfermedades o les diera de comer. Martín trataba de no exhibirse y hacerlo en la mayor privacidad. La caridad de Martín no se circunscribía a las personas, sino que también se proyectaba a los animales, sobre todo cuando los veía heridos o faltos de alimentos. Tenía separada en la casa de su hermana (que ya estaba casada y en buena posición social) un lugar donde albergaba a gatos y perros sarnosos, llagados y enfermos.

De todas las virtudes que poseía Martín de Porres sobresalía la humildad, siempre puso a los demás por delante de sus propias necesidades. En una ocasión el Convento tuvo serios apuros económicos y el Prior se vio en la necesidad de vender algunos objetos valiosos, ante esto, Martín de Porres se ofreció a ser vendido como esclavo para remediar la crisis, el Prior conmovido, rechazó su ayuda.

Ejerció constantemente su vocación pastoral y misionera; enseñaba la doctrina cristiana y fe de Jesucristo a los negros e indios y gente rústica que asistían a escucharlo en calles y en las haciendas cercanas a las propiedades de la Orden ubicadas en Limatambo. La situación de pobreza y abandono moral que estos padecían le preocupaban; es así que con la ayuda de varios

ricos de la ciudad - entre ellos el virrey Conde de Chinchón, que en propia mano le entregaba cada mes no menos de cien pesos - fundó el Asilo y Escuela de Santa Cruz para reunir a todos los vagos, huérfanos y limosneros y ayudarles a salir de su penosa situación.

Martín siempre aspiró a realizar vocación misionera en países alejados. Con frecuencia lo oyeron hablar de Filipinas, China y especialmente de Japón, país que alguna vez manifestó conocer.

El futuro santo fue frugal, abstinente y vegetariano. Dormía sólo dos o tres horas, mayormente por las tardes. Usó siempre un simple hábito de cordellate blanco con una capa larga de color negro. Alguna vez que el Prior lo obligó a recibir un hábito nuevo y otro fraile lo felicitó, Martín, risueño, le respondió: "pues con éste me han de enterrar" y efectivamente, así fue.

Santo en vida

Martín fue seguidor de los modelos de santidad de Santo Domingo de Guzmán, San José, Santa Catalina de Siena y San Vicente Ferrer. Sin embargo, a pesar de su encendido fervor y devoción, no desarrolló una línea de misticismo propia.

Se sabe que San Martín de Porres, Santa Rosa de Lima tercíaria dominica y San Juan Macías también dominico, se conocieron y trataron algunas veces, aunque no se tienen detalles históricamente comprobados de sus entrevistas.

La personalidad carismática de Martín hizo que fuera buscado por personas de todos los estratos sociales, altos dignatarios de la Iglesia y del Gobierno, gente sencilla, ricos y pobres, todos tenían en Martín alivio a sus necesidades espirituales, físicas ó materiales. Su entera disposición y su ayuda incondicional al prójimo propició que fuera visto como un hombre santo.

Altar dedicado a San Martín de Porres levantado en el lugar donde estuvo su celda - Convento Santo Domingo, Lima.

Aunque él trataba de ocultarse, la fama de santo crecía día por día. Fueron varias las familias en Lima que recibieron ayuda de Martín de Porres de alguna forma u otra. También, muchos enfermos lo primero que pedían cuando se sentían graves era: "Que venga el santo hermano Martín". Y él nunca negaba un favor a quien podía hacerlo.

Hacia 1619 comenzó a sufrir de cuartanas, fiebres muy elevadas que se presentaban cada cuatro días; este mal se le fue agudizando y duró el resto de su vida, aunque continuó cumpliendo con sus obligaciones. Con el correr del tiempo, Martín fue ganando no sólo fama de santo sino que empezó a ser temido. La imaginería popular se desconcertaba ante sucesos sobrenaturales, algunos de ellos no presenciados pero conocidos de oídas. Comenzaron a correr rumores de que deambulaba por el claustro en las noches, rodeado de luces y resplandores. También causaban miedo sus apariciones inesperadas y sus desapariciones inexplicables.

Milagros atribuidos

Las historias de sus milagros son muchas y sorprendentes, éstas fueron recogidas como testimonios jurados en los Procesos diocesano (1660-1664) y apostólico (1679-1686), abiertos para promover su beatificación. Buena parte de estos testimonios proceden de los mismos religiosos dominicos que convivieron con él, pero también los hay de otras muchas personas, pues Martín de Porres trató con gentes de todas las clases sociales.

Pintura anónima de San Martín de Porres.

Se le atribuye el don de la bilocación. Sin salir de Lima, fue visto en México, en África, en China y en Japón, animando a los misioneros que se encontraban en dificultad o curando enfermos. Mientras permanecía encerrado en su celda, lo vieron llegar junto a la cama de ciertos moribundos a consolarlos o curarlos. Muchos lo vieron entrar y salir de recintos estando las puertas cerradas. En ocasiones salía del convento a atender a un enfermo grave, y volvía luego a entrar sin tener llave de la puerta y sin que nadie le abriera. Preguntado cómo lo hacía, siempre respondía: "Yo tengo mis modos de entrar y salir".

Se le reputó control sobre la naturaleza, las plantas germinaban antes de tiempo y toda clase de animales atendían a sus mandatos. Uno de los episodios más conocidos de su vida es que hacía comer del mismo plato a un perro, un ratón y un gato en completa armonía.

Se le atribuyó también el don de la sanación, de los cuales quedan muchos testimonios, siendo las más sorprendentes la curación de enfermos desahuciados. "Yo te curo, Dios te sana" era la frase que siempre solía decir para evitar muestras de veneración a su persona. Según los testimonios de la época, a veces se trataba de curaciones instantáneas, en otras bastaba tan sólo su presencia para que el enfermo desahuciado iniciara un sorprendente y firme proceso de recuperación.

Normalmente los remedios por él dispuestos eran los indicados para el caso, pero en otras ocasiones, cuando no disponía de ellos, acudía a medios inverosímiles con iguales resultados. Con unas vendas y vino tibio sanó a un niño que se había partido las dos piernas, o aplicando un trozo de suela al brazo de un donado zapatero lo curó de una grave infección.

Muchos testimonios afirmaron que cuando oraba con mucha devoción, levitaba y no veía ni escuchaba a la gente. A veces el mismo Virrey que iba a consultarle (aún siendo Martín de pocos estudios) tenía que aguardar un buen rato en la puerta de su habitación, esperando a que terminara su éxtasis.

Otra de las facultades atribuidas fue la videncia. Solía presentarse ante los pobres y enfermos llevándoles determinadas viandas, medicinas u objetos que no habían solicitado pero que eran secretamente deseadas o necesitadas por ellos. Se contó además entre otros hechos, que Juana, su hermana, habiendo sustraído a escondidas una suma de dinero a su esposo se encontró con Martín, el cual inmediatamente le llamó la atención por lo que había hecho. También se le atribuyó facultades para predecir la vida propia y ajena, incluido el momento de la muerte.

De los relatos que se guardan de sus milagros, parece deducirse que Martín de Porres no les daba mayor importancia. A veces, incluso, al imponer silencio acerca de ellos, solía hacerlo con joviales bromas, llenas de donaire y humildad. En la vida de Martín de Porres los milagros parecían obras naturales.

Su muerte

A la edad de sesenta años, Martín de Porres, cae enfermo y anuncia que ha llegado la hora de encontrarse con el Señor. La noticia causó profunda conmoción en la ciudad. Tal era la veneración hacia este mulato, que el Virrey Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, fue a besarle la mano cuando se encontraba en su lecho de muerte pidiéndole que velara por él desde el cielo.

Martín solicitó a los dolidos religiosos que entonaran en voz alta el Credo y mientras lo hacían, falleció. Eran las 9 de la noche del 3 de noviembre de 1639 en la Ciudad de los Reyes, capital del Virreinato del Perú. Toda la ciudad le dio el último adiós en forma multitudinaria donde se mezclaron gente de todas las clases sociales. Altas autoridades civiles y eclesiásticas lo llevaron en hombros hasta la cripta, doblaron las campanas en su nombre y la devoción popular se mostró tan excesiva que las autoridades se vieron obligadas a realizar un rápido entierro.

En la actualidad sus restos descansan en la Basílica y Convento de Santo Domingo en Lima, (Perú) junto a los restos de Santa Rosa de Lima y San Juan Masías en el denominado "Altar de los Santos Peruanos".

Beatificación y canonización

En 1660 el arzobispo de Lima, Pedro de Villagómez, inició la recolección de declaraciones de las virtudes y milagros de Martín de Porres para promover su beatificación, pero a pesar de su biografía ejemplar y de haberse convertido en devoción fundamental de mulatos, indios y negros,

la sociedad colonial no lo llevaría a los altares. Su proceso de beatificación hubo de durar hasta 1837 cuando fue beatificado por el Papa Gregorio XVI, franqueando las barreras de una anticuada y prejuiciosa mentalidad.

El Papa Juan XXIII sentía una verdadera devoción por Martín de Porres, es así que el 6 de mayo de 1962 ante una multitud de cuarenta mil personas procedentes de varias partes del mundo lo canoniza nombrándolo "Santo Patrono de la Justicia Social", exaltando sus virtudes con las siguientes palabras: *"Martín excusaba las faltas de otro. Perdonó las más amargas injurias, convencido de que el merecía mayores castigos por sus pecados. Procuró de todo corazón animar a los acomplejados por las propias culpas, confortó a los enfermos, proveía de ropas, alimentos y medicinas a los pobres, ayudó a campesinos, a negros y mulatos tenidos entonces como esclavos. La gente le llama 'Martín, el bueno'."*

La proclamación de Martín de Porres como santo fue sustentada por los milagrosas curaciones que ocurrieron a una anciana gravemente enferma en Asunción (Paraguay) en 1948 y a un niño con una pierna a punto de ser amputada por la gangrena en Tenerife (España) en 1956.[1 2]

Su festividad en el santoral católico se celebra el 3 de noviembre, fecha de su fallecimiento. En diversas ciudades de Perú se efectúan fiestas patronales en su nombre y procesiones de su imagen ese día, siendo la procesión principal la que parte de la Iglesia de Santo Domingo en Lima, lugar donde descansan sus restos mortales.

Patronazgos

- Patrón Universal de la Paz.
- Patrono de la justicia social.
- Patrón de los enfermos.
- Protector de los pobres (junto a San Vicente de Paul y San Camilo de Lelis).
- Patrón de los barberos.
- Patrón de los barrenderos.
- Patrón de la intercesión de los animales.

Procesión de San Martín de Porres y San Juan Macías pasando al costado de Palacio de Gobierno Lima-Perú.

En Perú:

- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en Paucarpata,(Arequipa, Perú).
- Patrón de la I.E.P. San Martín de Porres (Arequipa, Perú).
- Patrón de los químicos farmacéuticos del Perú.
- Patrón de la sanidad de las fuerzas policiales del Perú.
- Patrón de la Compañía de Bomberos Voluntarios "San Martín de Porres" N°65 (Lima, Perú).

- Patrón de los trabajadores municipales del Perú.
- Patrón tutelar del Distrito de San Martín de Porres en Lima, Perú.
- Patrón de la Universidad de San Martín de Porres (Lima).
- Patrón de Editora Perú y del diario El Peruano.

En el extranjero:

- Patrón del barrio de La Romera y Placeres, Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife, Canarias, España.
- Patrón de la parroquia El Recreo, de la ciudad de San Fernando en Venezuela.
- Patrón del Colegio Madres Dominicas Concepción, Chile, Catequesis 7° 2012.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en Buenos Aires, Argentina.
- Patrono de la parroquia Caricuao y primera Iglesia en llevar su nombre en 1962 en Venezuela.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en Cerro Batea en San Miguelito (Panamá).
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en La Chorrera (Panamá).
- Patrono de la capilla San Martín de Porres en El Guayabal (Los Santos, Panamá).
- Patrono de la iglesia San Martín de Porres en Valle de la Pascua (Guarico) Venezuela.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en la arquidiócesis de Maracaibo, Venezuela.
- Patrono de la Filial San Martín de Porres de la parroquia Nuestra Señora de los Dolores en Alajuelita, Costa Rica.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en L'Oliveral, Valencia.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en Guatemala, Guatemala.
- Patrono de la capilla filial San Martín de Porres de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción en Margarita, Venezuela.
- Patrono de la filial San Martín de Porres en la parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Heredia, Costa Rica (Bajo de los molinos)
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres en Los Cerrajones, Barquisimeto, Venezuela
- Patrono de la capilla San Martín de Porres del paraje San Martín, Dpto. Chicoana, Salta, Argentina
- Patrono de la Capilla de San Martín de Porres del Barrio 2 de Abril de la ciudad de Formosa Capital Argentina (América del Sur)
- Patrono de la parroquía San Martín de Porres, Santa Ana, El Salvador. Centro América.
- Patrono de la parroquía San Martín de Porres, ciudad de Nezahualcoyotl, estado de México.
- Patrono del pueblo de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, Guatemala, Centroamérica.
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres, diócesis de El Alto, Bolivia
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres, diócesis de Cabimas, Cabimas (Ambrosio)
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres; Valencia, arquidiócesis de Valencia, Venezuela.
- Patrono de la Parroquia San Martín de Porres; Vicaria San Lorenzo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Patrono de la Capilla San Martín de Porres; del Barrio Coto de Isabela, Puerto Rico

Hermandades y Cofradías

- La Hermandad de Caballeros de San Martín de Porres y San Juan Macías, Convento de Santo Domingo, en Lima, Perú.
- La Hermandad San Martín de Porres de la urbanización La Pascana, Comas, Lima, Perú.
- La Hermandad de Devotos de San Martín de Porres de Ingeniería - SMP
- La Hermandad de Damas y Caballeros de San Martín de Porres de la parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, Breña, Lima, Perú.
- Hermandad de San Martín de Porres de Atlanta, Georgia, EEUU.
- Hermandad de San Martín de Porres de San Juan de Miraflores Zona C Fundada: el 3 de septiembre de 1976 Lima, Perú.
- Hermandad de Damas y Caballeros de San Martín de Porres, convento San Martín De Porres, Huaral Perú, fundado en 1940.
- Hermandad de Damas y Caballeros de San Martín de Porres, Iglesia La Inmaculada, Huancayo Perú: Fundada el 5 de mayo de 1963.
- Cofradía de Caballeros de San Martín de Porres, parroquia-santuario de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Hermandad de San Martín de Porres de Barranco, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, Barranco - Lima.
- Hermandad de San Martín de Porres de Palomino - Cercado de Lima.
- Hermandad de San Martín de Porres de Barranco
- Hermandad de Cargadores de San Martín de Porres de Cruz Blanca, Santa María - Huacho
- Hermandad de San Martín de Porres de Sandia - Cercado de Lima.
- Hermandad de Cargadores de San Martín de Porres de Valdiviezo, SMP - Lima
- Hermandad de San Martín de Porres de Condevilla, distrito San Martín de Porres - Lima.
- Hermandad de Damas y Caballeros de San Martín de Porres y Santa Rosa de Lima, en Magdalena del Mar.
- Hermandad de San Martín de Porres de urb.Daniel A. Carrión (Agnoli), fundada en 1962, cercado de Lima
- Hermandad de culto de cargadores y sahumadoras de San Martín de Porras de La Perla-Callao
- Hermandad de culto, cargadores y sahumadoras de San Martín de Porres" - Callao
- Patrono de la parroquia San Martín de Porres Col. Juárez, Reynosa, Tamaulipas, Mexico.

Bibliografía

- *Tradiciones Peruanas*, Ricardo Palma, Editorial Vasco Americana, 1967.
- *San Martín de Porres*, Jose Antonio del Busto, Editorial Fondo Ed. PUCP, Lima 2006.
- *Biblioteca Hombres del Perú*, Pedro Rodríguez Crespo, Tomo 1, Pontificia Universidad Católica del Perú. PUCP - Editorial Universitaria, 2003, p. 309-328: ill

Enlaces externos

- Wikimedia Commons alberga contenido multimedia sobre **Martín de Porres**.
- Especial "50 aniversario de canonizaciòn de San Martín de Porres" (http://www.aciprensa.com/sanmartin/) elaborado por el portal católico "Aciprensa".
- Documental "San Martín de Porres" (http://www.youtube.com/watch?v=leBE8TDYN0E&feature=share&list=PLZzW2Uq9tnbshGDICMFZXJP3unS4BNXRV) - del programa de TV "Sucedió en el Perú"
- Tradiciones Peruanas: Los ratones de Fray Martín por Ricardo Palma.
- Fragmento de la película "Un mulato llamado Martín" (http://www.youtube.com/watch?v=AycQ3_5QpAU&feature=relmfu) (México - 1975) protagonizada por René Muñoz
- Décima a San Martín de Porres (http://www.youtube.com/watch?v=x32zla4oZSo&feature=related) por Nicomedes Santa Cruz.
- Coplas a Fray Martín (http://www.youtube.com/watch?v=7zFriShh9VQ&feature=related) por Chabuca Granda.
- Novena a San Martín de Porres (http://www.ewtn.com/spanish/prayers/Novena_San_Mart%C3%ADn_de_Porres.htm)

Referencias

1. ↑ Los milagros que llevaron a los altares a Martín de Porres (http://www.aciprensa.com/noticias/revelan-detalles-de-milagros-que-llevaron-a-los-altares-a-san-martin-de-porres/#.URF53vKGmSo)
2. ↑ El niño que hizo santo a Martín de Porres (http://eldia.es/2012-05-06/sociedad/2-nino-hizo-santo-Martin-Porres.htm)

Véase también

- Santa Rosa de Lima
- San Juan Masías
- Santo Toribio de Mogrovejo
- San Francisco Solano
- Señor de los Milagros (Lima)

Obtenido de «http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Martín_de_Porres&oldid=68211630»
Categorías: Nacidos en 1579 | Fallecidos en 1639 | Afroperuanos | Vegetarianos | Limeños | Santos del Perú | Santos dominicos | Santos católicos | Santos del siglo XVII | Santos de la Comunión anglicana | Dominicos del Perú

- Esta página fue modificada por última vez el 8 jul 2013, a las 03:12.
- El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; podrían ser aplicables cláusulas adicionales. Léanse los términos de uso para más información.
  Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.